

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 738
APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE
INDICA.
REQUINOA, 15 de Marzo de 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 738 de fecha 14.03.2012 que adjudica vía trato directo a través del portal Mercado Público la contratación del Sr. Juan Ignacio Lizana Pavez, Rut 16.879.366-9, domiciliado en Camino Copequén N° 104, Villa María, "Reparación LUDOTECA", por un valor total de \$ 300.000 iva incluido.

El Memo N° 741 de fecha 15.03.2012 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite contrato de fecha 15.03.2012. Adjunta Orden de compra N° 524634-132-SE12.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2012.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de fecha 15.03.2012, suscrito entre la I. municipalidad de Requinoa y el Sr. Juan Ignacio Lizana Pavez, Rut 16.879.366-9, domiciliado en Camino Copequén N° 104, Villa María, "Reparación LUDOTECA", por un valor total de \$ 300.000 iva incluido. Adjunta Orden de compra N° 524634-132-SE12.

CARGUESE el gasto a la Cuenta 114.05.01.001.001.111 "Fondo Concursable Intervenciones de Apoyo al desarrollo Infantil", Fondos Mideplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE